

## I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

## DECRETO Nº 2393.

## CHIGUAYANTE 10 DIC 2013

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a SANHUEZA CANALES KENJI PABLO, RUT: Nº
  15.614.537-8, en la dirección de PASAJE 3 CASA Nº 37, VILLA
  PINARES, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL
  DEFINITIVA: ARQUITECTO.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO M MUNICIPAL M MUNICIPAL M SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

A L C A L D E

JARV /LTS / HCMN/mag.

## Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

RECIBIDO...10.016.2011... HORAL?

PROCEDENCIA APLICACIÓN FIRMA USU

